

La transparencia del Sector Público es esencial en nuestra sociedad

Auditoría Pública.- ¿Está la revista Auditoría Pública entre las lecturas de cabecera del Presidente del REA? ¿Cuál es su opinión sobre la misma?

Auditoría Pública es una de las revistas que habitualmente leo. Además he de decir que hay una serie de revistas que guardo en mi despacho, ya que forman parte de las diferentes fuentes de consulta a las que acudo normalmente, y ésta es una de ellas. Creo que es una revista de carácter informativo imprescindible para todas aquellas personas que se dedican o están en relación con las actividades de control de las entidades públicas. Una de las cualidades que destacaría de la revista es el enorme rigor de los artículos que publica, y la sección que más leo es la de auditoría y gestión de los fondos públicos. Para los auditores privados, además, constituye una herramienta de puesta al día en muchos y variados temas dentro del ámbito de la auditoría pública. Hoy en día no puede concebirse la existencia de una determinada disciplina o actividad sin que giren a su alrededor revistas especializadas y éstas tienen un papel fundamental que es favorecer su desarrollo.

A.P.- Nos gustaría que nos comentara los objetivos del Registro de Economistas Auditores en un próximo futuro

El objetivo del REA-CGCE gira en torno a que los economistas auditores sean un referente cuando se esté hablando de auditoría de cuentas en España. El REA orienta todas sus actividades a proteger los derechos de todos los auditores de cuentas, independientemente de su tamaño, a ejercer esta actividad. En ocasiones se transmite una idea errónea de que la auditoría de cuentas sólo puede ser realizada por firmas o auditores de cierto tamaño o que éstos dan mejor servicio, dejando de lado a los pequeños auditores. Nosotros somos de la opinión de que en este sector hay cabida para todo tipo de auditores, sociedades o auditores individuales, auditores grandes, pequeños o medianos, auditores locales, de nivel

nacional o internacional, etc. Es el cliente, en todo caso, el que debe elegir libremente el tipo de auditor que considere más adecuado a sus necesidades y circunstancias, considerando los requerimientos específicos que pueda precisar. Desde nuestra corporación intentamos fortalecer el desarrollo profesional de los economistas auditores, tarea en la que se vuelca cada día desde la primera a la última de las personas que forman parte del equipo humano del REA. En la actualidad, después de haber participado activamente en la nueva Ley de Auditoría, toca centrarnos ahora en el reglamento y en el resto de cambios normativos que se desprenden de esta nueva ley, como son las diversas normas técnicas de auditoría y las normas de control de calidad. Permítame decirle que hoy en día no se puede concebir la auditoría de cuentas en nuestro país sin tomar como referencia a los economistas, pues la amplia mayoría de auditores de cuentas son economistas, y esta situación se mantendrá en el tiempo, siendo nuestro colectivo el cuerpo de auditores con una línea muy clara de futuro.

A.P.- ¿Es la puesta en marcha de una única corporación profesional un objetivo perseguible e interesante?

Es una cuestión que se ha venido planteando en varias ocasiones desde hace ya tiempo y que debe seguir planteándose; por ello, las tres corporaciones existentes hemos de ir teniéndola siempre presente en nuestros planteamientos. La corporación única existirá el día en que se den las condiciones para ello, y que de ésta situación se desprenda, por un lado, la mejor garantía de futuro para todos los auditores, pequeños y grandes y, por otro, la mejor alternativa de desarrollo profesional de la actividad en todas sus facetas. Sin duda alguna, y como ya he mencionado, los economistas constituimos una pieza esencial de la auditoría de cuentas en España, somos el colectivo mayoritario de los auditores y por ello nuestro papel, de forma natural, deberá ser determinante y de liderazgo dentro de cualquier modelo organizativo de la actividad en nuestro país.

A.P.- ¿Son adecuadas las relaciones entre los Órganos de Control Externo y el REA?

Desde el primer momento nuestra organización ha tenido muy claro que, si los auditores privados quieren intervenir en el ámbito de la auditoría pública, uno de los pilares significativos que la sustenta son los OCEX, y por ello, hemos de estar en completa y continua relación con estos órganos de control. Dentro de nuestra corporación, la Comisión de Sector Público, que está presidida por Ramón Madrid (Decano del Colegio de Economistas de Murcia y Vicepresidente del REA), es la encargada de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el ámbito de la auditoría del sector público, que son muchas y muy variadas. Nuestra corporación ha colaborado desde el primer momento con los OCEX en la organización de los Congresos Nacionales de Auditoría en el Sector Público. Recuerdo con especial cariño el primer congreso que se celebró en Toledo, en el que como todo proyecto que empieza teníamos, todos los que participamos en él, un especial interés y a la vez un importante reto de sentar un precedente de referencia en el sector. Hoy en día, una vez ya celebrada su cuarta edición y con total éxito en Santiago, podemos decir que aquellos primeros esfuerzos han dado ya su fruto y contamos con un Congreso bianual, que en mi opinión proporciona un foro, altamente representativo, para discutir y sentar las bases de desarrollo futuro de la auditoría pública.

En especial querría destacar el hecho de la actual proliferación de entes del Sector Público, que están sujetos todos ellos a fiscalización por parte de los OCEX, y que principalmente en lo que hace referencia a entes locales el control externo se da en unos porcentajes relativamente bajos y por ello lejos de lo que sería deseable en una sociedad como la nuestra actual. Desde el REA creemos y entendemos que es una postura compartida por muchos auditores públicos, que una de las soluciones de mejora pasa por el incremento de la colaboración entre los OCEX y los auditores privados, principalmente en lo que

hace referencia a las auditorías financieras de estos entes, sin dejar de lado otras posibles áreas de actuación. En este objetivo, el REA está totalmente volcado y en completo diálogo con los diferentes OCEX para explorar e intensificar todas las posibles vías de colaboración mutua.

A.P.- Un informe del REA de junio de 2009 pone de manifiesto la práctica ausencia de control externo sobre fundaciones y consorcios así como la existencia de un % mínimo de ayuntamientos españoles que han sometido sus cuentas al control externo. ¿Qué propondría para mejorar esta situación?

El peso del sector público en la economía nacional es muy significativo, y además está en continuo crecimiento. Todos entendemos que la transparencia del sector público es esencial en nuestra sociedad y que ésta requiere asegurar los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia. El estudio publicado por el REA en colaboración con FIA-SEP muestra que sólo son auditadas externamente el 8% del total de entidades, organismos y empresas públicas de nuestro país, lo cual supone una escasa transparencia. Pero profundizando un poco más vemos que el grado de auditoría externa en el sector público estatal es del 65% (312 auditorías realizadas de los 474 entes existentes), en el autonómico es del 29% (550 auditorías sobre los 1.895 entes) y en donde el porcentaje es altamente insuficiente es en el sector local donde bajamos al 5% (857 auditoría sobre los 18.261 entes existentes). La conclusión que se desprende de este estudio es la urgente necesidad de incrementar de forma significativa el grado de control a través de la realización de auditorías externas. Para el cumplimiento de este objetivo consideramos que es imprescindible efectuar cambios legislativos que establezcan obligaciones periódicas de someter a auditoría externa a determinadas entidades públicas, especialmente empresas públicas que actúen en el mercado y corporaciones locales y sus entes dependientes, cuya periodicidad se establecería en función de su tamaño. En todo caso sería

aconsejable que para ayuntamientos de más de 5.000 habitantes se requiriese anualmente una auditoría externa. En este proceso es donde los auditores privados jugamos un papel esencial ya que disponemos de una amplia red y tejido de servicios profesionales de auditoría de elevado nivel, que ponemos a disposición del sector público y entendemos que debería ser adecuadamente aprovechada por los diferentes órganos de control, ya que puede compensar su falta de recursos humanos. Las ventajas para los órganos de control externo de la colaboración con los auditores privados son principalmente las de contar con un colectivo de gente especializada, tener una mayor flexibilidad (se contrata si se necesita y cuando se necesita) y también la de disponer de una cobertura y movilidad geográfica adecuada.

A.P.- ¿Qué espera de la nueva Ley de Auditoría? ¿Cómo valora la nueva Ley de Auditoría?

La nueva Ley de Auditoría de Cuentas aprobada el pasado mes de junio supone un cambio importante con respecto a la ley anterior, que recordemos es de 1988 y que, por lo tanto, tenía una antigüedad de más de 20 años. En todo este tiempo se han producido cambios que afectan a las circunstancias que rodean la auditoría de cuentas, tanto a nivel nacional como internacional y por ello un proceso de modernización de nuestra Ley era más que aconsejable. Los cambios introducidos en la Ley son de bastante calado y afectan a 21 de los 23 artículos de la misma. Me es difícil en pocas palabras poder explicar adecuadamente todos los cambios que aporta esta nueva Ley, pero sí que es importante decir que las modificaciones introducidas están motivadas, por un lado, por su adaptación a la VIII Directiva Comunitaria y, por otro, a conseguir mejoras en la auditoría de cuentas que contribuyan a su fortalecimiento, intentándola dotar de más fiabilidad y de una legislación homogénea con la del resto de países de la Unión Europea. Dentro de este proceso de modificación de la ley han sido objeto de debate todos los temas principales como son el de la responsabilidad, el marco regulatorio, la independencia, la



supervisión pública de la actividad y el régimen sancionador. En todos estos temas se han introducido mejoras importantes y por ello los profesionales de la auditoría hemos de evaluar esta Ley como la mejor posible en las actuales circunstancias. Ahora estamos ya preparados para trabajar el reglamento que desarrolle la Ley y el resto del marco normativo que también debe modificarse y que principalmente hace referencia a determinadas normas técnicas de auditoría y normas de control de calidad. Quiero remarcar que nuestra corporación ha tenido un papel muy activo y destacable en todo este proceso de elaboración de la nueva Ley de Auditoría y en especial intentando que las modificaciones a introducir no supusieran en ningún caso un agravio comparativo para los pequeños y medianos auditores.

A.P.- ¿Está afectando la crisis a la labor del auditor o, dicho de otra forma, es ahora mayor la presión al enfocar la redacción de los Informes de Auditoría?

La crisis como cualquier situación de inestabilidad y de cambios provoca efectos en el trabajo y en

las actuaciones de los auditores. La crisis hace que una serie de riesgos de auditoría, que siempre están presentes en el trabajo del auditor, sean ahora más evidentes y significativos, y por ello debemos tomar una actitud más crítica y de mayor escepticismo profesional. Los riesgos a los que me refiero son los relacionados con el principio de empresa en funcionamiento, con las irregularidades (fraudes), con la sobrevaloración de activos, con los problemas de obtención de financiación de las empresas, etc. Ante estos riesgos el auditor debe hacer una adecuada evaluación de su impacto y en su caso ponerlos de manifiesto en el informe de auditoría. Es evidente que todos estos riesgos están provocando un mayor número de salvedades en los informes de auditoría que principalmente están relacionadas con situaciones de incertidumbre a las que están expuestas las empresas. También he de recalcar que en situaciones de crisis se requiere una mayor información en la memoria a los efectos de suministrar una explicación detallada y fiable de los diferentes acontecimientos que puedan ser de relevancia al usuario de las cuentas anuales. Los auditores debemos estar también atentos a situaciones de falta de información o de exposición a información engañosa o equívoca. En relación a toda esta problemática nuestra corporación ha desarrollado recientemente unos cursos para tratar los efectos que los diferentes aspectos derivados de la crisis provocan en los informes de auditoría, que han tenido una gran aceptación y que tenían por objetivo mostrar a los economistas auditores una amplia gama de casuísticas que se pueden dar en los informes de auditoría derivadas de la situación actual de crisis. Estos cursos los iremos adaptando a las nuevas situaciones que se vayan produciendo en este terreno que consideramos es de especial importancia.

A.P.- ¿Qué importancia tienen las nuevas tecnologías para el desarrollo actual y futuro de la profesión de auditor?

Cada vez se hace más necesario tener acceso a mayor cantidad de medios para el desarrollo de nuestro

trabajo, que nos amplíen la cobertura del mismo y que nos impliquen un ahorro de costes y que por ello nos lleve a ser más eficaces y eficientes. Es evidente que el uso de las tecnologías es un elemento esencial y por tanto los auditores hemos de estar preparados para incorporarlas en nuestros sistemas de trabajo. Herramientas automatizadas para el desarrollo de nuestros procedimientos de auditoría son cada vez más utilizadas y mejoran considerablemente la calidad de nuestros trabajos y nos permiten poder realizar procedimientos cubriendo el 100% de poblaciones a través del tratamiento automatizado de bases de datos por grandes que éstas sean. Las nuevas tecnologías son un reto también para los auditores y por ello hemos de ir invirtiendo en ellas para incorporar las que sean más adecuadas a nuestras necesidades. Teniendo este objetivo en nuestra hoja de ruta los beneficios a obtener son muchos y en especial quisiera destacar que en lo que hace referencia al proceso de auditoría podemos conseguir simplificar tareas burocráticas, accesos directos a los diferentes encargos, reducción significativa de papel, traspasos de información de un año a otro de forma automática, etc.

A.P.- ¿Ha supuesto la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad de 2007 un incremento en el asesoramiento por parte de los auditores a las empresas clientes?

Los auditores hemos contribuido de forma muy importante a que las empresas apliquen adecuada-

mente este nuevo Plan General de Contabilidad, que ha supuesto un cambio muy importante a favor de la transparencia de la información financiera. Ante esta nueva regulación nos encontramos ahora con principios y criterios contables más homogéneos y en muchos casos de mayor complejidad, con mayores requisitos de información, con mayor número de estimaciones contables y con una infinidad de dudas sobre el tratamiento de ciertas transacciones que no están contempladas de forma directa en este plan y que han de ser objeto de interpretación. En toda esta problemática los economistas auditores hemos tomado, como no podía ser de otro modo, una postura muy activa en nuestra calidad de expertos contables y dentro de los límites que nos impone el ejercicio de nuestra función. Desde el REA, la comisión de contabilidad ha publicado varios documentos de ayuda en todo este proceso de implantación y seguimiento de esta nueva normativa en las empresas y como es obvio seguiremos en esta línea. Quiero aprovechar la ocasión para decir que hemos estado trabajando también con el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública y fruto de ello emitimos un documento el pasado mes de mayo que fue presentado en el IV Congreso Nacional de Auditoría Pública celebrado en Santiago por sus autores Joaquín Hernández y Francisco José Cámara, en el que se muestra un amplio análisis de las modificaciones introducidas con respecto al anterior y también se efectúa una comparación con el PGC del 2007.